Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Dirección Nacional
de Hidrografía

LA DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFÍA DEL M.T.O.P., DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL DECRETO DE 16 DE OCTUBRE DE 1962, HACE CONSTAR QUE HA OTORGADO PERMISO PRECARIO, REVOCABLE, Y SIN EXCLUSIVIDAD PARA EXTRACCIÓN DE MATERIALES EN EL YACIMIENTO Y LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE INDICAN, CON DESTINO AL CONSUMO INTERNO, Y SUJETO A LAS "CONDICIONES GENERALES DE EXTRACCIÓN" VIGENTES, AL **SR./SRA. JUAN CARLOS SALLABERRY – RUT 190088800018 (Rep. SALLABERRY, Juan Carlos, C.I. 4.030.967-8)** según expediente

Nº 2018/10/4/1262 , y detalle siguiente:

1) UBICACION DEL YACIMIENTO Y CONDICIONES: Dpto. de **TACUAREMBÓ**
Fracción de la zona de dominio público del álveo del **RÍO NEGRO,** aproximadamente entre 1.000 y 1.500 mts. aguas abajo del límite sur del padrón 16519 y con frente al padrón N° 16517 de la 10ª Sección Catastral.-

MATERIAL: ARENA

3) AUTORIZACIÓN INICIAL: **900** (NOVECIENTOS) m^3

4) PLAZO: 01/04/22 - 30/06/22

5) DERECHOS: $ 32 (PESOS URUGUAYOS TREINTA Y DOS) por m^3

IMPORTE TOTAL: $ 28.800,oo

6) FORMA DE EXTRACCIÓN: BARCO ("Arenas del Hum" - Vigencia 01/06/22)

7) AUTORIZACIONES: 1ª. INCIAL_____ m^3 900

2ª._____ m3

3ª._____ m3

TOTAL AUTORIZADO Y ABONADO Á LA FECHA A EXTRAER EN EL TRIMESTRE ABRIL - JUNIO/22:m³ 900

Se expide la presente constancia con fecha

por DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

V° B°

Ing. Adrián Sergio K. Calfani
DIRECTOR NACIONAL Interino